



DECRETO N° 524 /

TEMUCO, 19 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.03.2024, presentada por MINIMARKET, PANADERIA JOCELYN PAMELA VERA TORRES EIRL.
- 2.- El acta de notificación y control N°56 de fecha 04.04.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 25.03.2024, presenta solicitud de patente de giro Almacén y Rotisería como Microempresa Familiar.
- 2.- Que, con fecha 01.04.2024 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.
- 3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 56 de fecha 04.04.2024 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que se trata de una casa habitación con segundo piso en donde se ocupa el primer nivel completo existiendo la sala de venta a la entrada y en la parte posterior mantienen las máquinas (hornos para la fabricación de pan y pastelerías), verificar dicha situación ya que solo se solicitó patente de almacén y rotisería. En el segundo nivel lo dejaron para casa habitación la cual se encuentra desocupada, sólo mantienen un colchón en el suelo en una de las habitaciones, motivo por el cual contraviene los requisitos observados en la Ley Mef.

DECRETO:

1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Microempresa Familiar según consta en acta de notificación y control N°56 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes esto es, que la actividad se desarrolle en la casa habitación del solicitante y prohibase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5615
Código	: 472.101
Actividad Económica	: ALMACÉN Y ROTISERÍA.
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. LOS CREADORES N° 0351
Nombre Del Contribuyente	: MINIMARKET, PANADERIA JOCELYN PAMELA VERA TORRES EIRL.
RUT	: 77.841.194-6
Nombre Rep. Legal	: JOCELYN PAMELA VERA TORRES.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 25.03.2024
Rol de Avalúo	: 6021-2
Email	: panaderiavalencia3@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MARV/HAA/VW/mopñ.-
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2904449